

**República de Colombia  
Rama Judicial**



**Juzgado Penal del Circuito Especializado de  
Extinción de Dominio de Barranquilla  
080013120001**

**Carrera 44 No. 38 – 11, Edificio Banco Popular, Piso 15, Oficina 15E  
Barranquilla – Atlántico;  
email--jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Barranquilla, 7 de septiembre de 2016.

Rad. 08001312000120160000900

**INFORME SECRETARIAL**

Señor Juez, informo a usted que dentro del proceso de la referencia se libraron avisos a efectos de notificar a la señora EMA PAREJA DE GRIMALDI y la ELECTRIFICADORA DEL ATLANTICO los cuales fueron recibidos los días 24 y 25 de agosto sin que a la fecha comparecieran a este despacho judicial. .

Sírvase proveer.

  
**VICTOR AMORTEGUI MOLINARES**  
Secretario

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA, siete (7) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Visto informe secretarial, en la medida que no comparecieron alguno de los afectados específicamente los señores EMA PAREJA DE GRIMALDI y el REPRESENTANTE LEGAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL ATLANTICO, además de haber recibido el aviso de notificación; de conformidad a lo estipulado en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014, procédase por secretaria a la notificación por edicto emplazatorio a efectos de notificar a los titulares de derechos sobre el bien objeto de esta acción y los terceros indeterminados. .

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE**

  
**OWER GERARDO QUIÑONES GAONA**  
Juez Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio